

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 ots.

San José, viernes 20 de enero de 1888.

NUMERO 15

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

ENERO DE 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Viernes 20.—San Fabián, papa y mártir, y san Sebastián, mártir [Patron del barrio de la Isla].
Cuarto creciente a las 11 y 13 m. de la noche. De hoy al 27 hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Informes.—Listas.

Secretaría de Instrucción Pública.
Resolución. Informe.

Secretaría de Marina.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Avisos de toma de posesión.—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Señor Ministro de Gobernación.

San José.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 11 de enero de 1888.

Me hago el honor de referirme al informe que debe dar esta Gobernación, sobre los trabajos practicados en este cantón central, en el mes de diciembre anterior.

En el mes que cito, gozaba de una licencia que me concedió el Supremo Gobierno, y en esa virtud, alejado de los negocios que corresponden a la Gobernación, particularmente, nada puedo informar; por eso, me limito a remitirle el adjunto informe del señor Agente Principal de Policía, que comprende los trabajos que emprendió en esta ciudad, mediante órdenes de mi antecesor.

También me hago el honor de adjuntarle los informes correspondientes a los Jefes Políticos de la villas del Naranjo y San Ramón.

Con muestras de consideración muy distinguida, soy del señor Ministro, atento seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

Nº 229.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.—Diciembre 31 de 1887.

Aunque en este mes las ocupaciones de esta oficina se han aumentado extraordinariamente, con motivo de haberse presentado algunos asuntos de particulares que necesariamente debían resolverse de una manera definitiva, no por eso las del servicio ordinario han sufrido retraso alguno, y las á que en seguida me refiero se han atendido preferentemente, por lo que creo oportuno, sean las únicas que consigne en el presente informe.

Es muy interesante que la reparación de caminos se termine en el más breve tiempo posible, para que los brazos en ella ocupados se dediquen á la recolección y beneficio del café en la presente cosecha y á preparar las siembras de los demás artículos para asegurar la del año entrante, y por eso he procurado que ese trabajo se continúe sin interrupción, lo que he logrado debido á la animación del vecindario y al patriotismo de algunos ciudadanos que, lo mismo que la Municipalidad han suplido fondos de los suyos para que no se suspendiera la composición de caminos. Entre esos ciudadanos debo hacer especial mención de don Ascensión Quirós, que cooperó con una cantidad considerable y superior á las prestadas por los demás. Origen de este empréstito fué el haberse agotado el producto de la contribución ordinaria y no haberse podido cobrar oportunamente la extraordinaria, por haberse demorado un poco su aprobación.—Hoy se continúa el trabajo, empleando en el pago de operarios el resultado de ésta.

En los días 12 y 13 del corriente mes, tuvieron lugar los exámenes públicos de fin de año de las escuelas centrales. Con justicia se puede decir que el resultado de esos actos, que estuvieron bastante concurridos, correspondió á las legítimas esperanzas de los padres de familia; pero de un modo muy marcado, preciso es confesarlo, se distinguió el Liceo de Niñas; todas las examinandas contestaban no solo con acierto sino con despejo y desembarazo á las preguntas que se les hacía sobre las diversas asignaturas comprendidas en el programa oficial de enseñanza primaria.

El 18, á las doce del día, fué elegido por la respectiva asamblea, el personal que ha de formar el Ayuntamiento, el año que mañana principia. Ese acto importante y trascendental se verificó con el mayor orden y la más completa libertad, y fueron favorecidos con el voto de la mayoría, los señores don Ascensión Quirós, don Rodolfo Gutiérrez y don Pedro Aguilar, para regidores propietarios; y don José Hidalgo y don Víctor Corrales, para suplentes. Estos ciudadanos, verdaderamente patriotas y honrados

y de lo más selecto de esta sociedad, amantes del progreso y animados de idénticos propósitos en cuanto se refiere al bien de la comunidad, prometen mucho para este cantón, digno merecedor de tener a su frente hombres como los indicados.

Estos son, señor Gobernador, los hechos de más significación que se han realizado en este mes, en Naranjo, y son también el presagio de los que de no menor importancia se verificarán en el año entrante.

Con distinguida consideración, soy de U. muy atento y seguro servidor.

PÍO MONJE.

Nº 357.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Ramón.—diciembre 29 de 1887.

Siguiendo las instrucciones de esa Gobernación, evaquo con placer el informe mensual en punto á medidas de policía, llevadas á efecto por esta Jefatura y de todo lo mas que merezca mencionarse. A pesar de procurar esta autoridad por prevenir los desórdenes y crímenes tratando así los objetos de la policía que me están encargados, en el presente no han sido bastantes á detener al criminal en la carrera del delito.

Tenemos que lamentar un hecho punible, aislado. El veintidós del corriente mes Joaquín Rodríguez fué gravemente herido en el barrio de Piedades (Norte) como á las ocho de la noche, siendo sindicados como autores del hecho de que se trata, Pedro y Vicente Umaña. A lo que es más sensible cuatro días después del acontecimiento y á consecuencia de la herida le sobrevino la muerte al señor Rodríguez. El señor Alcalde 2º de esta villa, don Jesús Monje Trejos, sigue la causa correspondiente, con el celo y asiduidad que requiere el caso ocurrido. Pienso que los jueces que indudablemente tomarán intervención, se mantendrán inexorables contra los culpables á fin de que no se repitan hechos de semejanza índole, cualesquiera que sean los motivos que tuvieran, sin eliminar aun las ofensas que lastimaran el honor de los padres, con ofensa á la sociedad y sobre todo al sentimiento mas delicado y tierno de un hermano ó hermanos, porque para eso bien dan las leyes los recursos ordinarios contra aquellos que osen mancillar cruelmente el honor. En previsión de lo sucedido, con fecha 27 del actual, he pasado circular á todos los Jueces de Paz del cantón, ordenando el establecimiento de rondas y patrullas, para impedir desórdenes en días festivos y de concurrencias, é indicándoles las providencias necesarias al efecto.

Caminos.—La contribución para caminos de que habla la ley de 31 de agosto último, se ha invertido en la composición de calles reales y puentes

de todos los distritos, inclusive en el camino vecinal de ésta á la villa de Atenas, ascendiendo la suma gastada hasta la fecha, á \$ 1291-20.

El de ésta á San Mateo se ha compuesto con fondos de la iglesia parroquial, en razón de tener un terreno en que se ha descubierto una mina de cal que se explota en beneficio de la misma.

El Tesorero Municipal don Antonio Jurado y Delgado, lleva los libros que son á su cargo, con inteligencia y providad. Debido á esto es precisamente que se debe en gran parte á que pueda saberse con facilidad, los fondos existentes con que cuenta el Municipio, para emprender y llevar á cabo los trabajos públicos que con frecuencia se hacen, alcanzando éstos á cubrir los gastos ordinarios y extraordinarios con que cuentan las rentas municipales.

San Juan.—En la calle real de este barrio que conduce al territorio de San Carlos se le ha dado á ésta por la mayor parte de los poseedores de uno á otro extremo, la anchura de más de 20 metros, habiendo internado para ello las cercas.—Como en la época actual no se pueden hacer cercas con madera de pega, se ha reservado el trabajo que falta hasta que llegue la estación oportuna para hacerlo. En la calle Oeste de la plaza principal, se han macadamizado 43 metros. Cuando esté terminado el trabajo daré cuenta del gasto municipal.

Panteón.—A expensas de los vecinos se han construido de cal y canto un número considerable de varas, con el fin de cercarlo de este material con una pared, el area de terreno que ocupa.—La pared lleva de alto 2 varas, 8 pulgadas y de grueso 16 pulgadas. Cuando esté terminada la obra daré cuenta del costo.

Se ha tomado en arrendamiento un potrero á inmediaciones de la población, que sirve para los animales vacunos y caballar, secuestrados por la policía.

Recargada la Comandancia á la Jefatura, se han hecho algunas reformas, como organizar nuevamente las compañías con el número de soldados de operaciones que viven en esta jurisdicción, incorporando en ellas los que por olvido no lo estaban, prescindiendo los muertos, para saberse así con los que pueden contarse en caso de cualquiera emergencia. Han sido recientemente filiados 53 soldados. Reunida la administración política á la militar en las villas, no puede desconocerse que se facilita la unidad de acción que es tan necesaria al buen orden público y á la seguridad del Estado.

Se dió cuenta al señor Inspector General de Hacienda del número de reses destasadas en el mes de noviembre próximo pasado.

Se han matriculado como taquilleros, don Daniel Murillo, Ramón Vega, Aquiles Acosta García y Lorenzo Madrigal, y como tercenistas, don Manuel Campos y don Ignacio Merino Castro.

Elección.—El 18 del corriente mes

se practicó la elección de Municipales que deben funcionar el 1º de enero del entrante. Resultaron nombrados para regidores principales, don José Carvajal, don Rafael M^a Mora y don Manuel Bustamante; y para suplentes don Mariano Rodríguez y don Bernardo Sagot.

Es todo lo que tengo que informar á U. y al verificarlo me es honroso suscribirme con distinguida consideración, su at^o S. S.,

IGNACIO MERINO.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 2 de enero de 1888.

En cumplimiento del deber que la ley me impone, y para el superior conocimiento de U., tengo el honor de informarle lo practicado por esta autoridad de Policía, durante el mes de diciembre del año próximo pasado.

Prescindiendo de las muchas ocupaciones, tanto en las fiestas cívicas de esta población, como en las que se celebraron en el barrio de la Concepción, donde hubo que celar el orden de diferentes modos, para evitar las faltas que pudieran sobrevenir, lo que se logró, pues, la sociedad no ha tenido que resentirse de ningún modo por haberse llevado á cabo tales funciones con el lucimiento necesario y la decencia posible, se han hecho los trabajos siguientes:

Concerniente á cañería, se han hecho seis metros de zanja, en pertenencia del señor Rafael Flores, para construir unas cortinas de cal y canto que urgen en dicho punto: se concluyeron otras cortinas en la misma propiedad del señor Flores, en un punto más abajo, siendo dichas cortinas de treinta metros de longitud próximamente: se rompieron ó abrieron noventa y nueve metros de calle, al Sur de la plaza de Juan Santamaría, y con el objeto de alomillarla; lo mismo que la circunferencia de dicha plaza, aprovechando de este modo la tierra sobrante en el relleno de los tubos principales de la cañería que estaban descubiertos; trabajo que se está haciendo en la actualidad, teniendo preparada ya la mayor parte de la piedra para las detenidas del agua.

Se rellenaron y empedraron varios hoyos que había frente á la casa de doña Pacífica Víquez de Gutiérrez, por ambos lados de dicha propiedad.

Se refaccionó la parte de calle de las señoras Montenegro, y otros varios hoyos que habían en la misma calle: se pintó el exterior del Palacio Municipal y se blanqueó el interior del Instituto; se blanqueó el exterior del hospital, lo mismo que el Liceo, calle de la Estación, el interior del Palacio y la casa de los Estanques. Se limpió la acequia del solar del Gobierno, que antes fué de doña Mercedes Chaves: se dió principio á la construcción del empedrado en el punto donde se pasó el tubo principal de cañería en la manzana de don Leonidas Alfaro; y se limpió de nuevo la plaza principal de esta ciudad.

Se segó y destruyó por completo el excusado de este Palacio, á indicación del Médico del Pueblo, por no reunir las condiciones higiénicas prevenidas por la ley, y se están haciendo los preparativos necesarios para construir otro en el lugar correspondiente. Y últimamente se están pintando los postes del alumbrado público de esta ciudad.

Referente á trabajos de oficina, aunque ha habido que salir al campo á inspeccionar algunas pajas de agua de interesados, ya en los Carrillos, ya

en el punto de Nuestro Amo, barrio de Santiago del Oeste, los trabajos de oficina no han sufrido interrupción alguna, puesto que todos se encuentran á la orden del día. Respecto á informaciones, no podré decir otra cosa más, que se han terminado las que estaban pendientes, habiéndose tramitado otra contra el señor Rosa Matamoros, por lesiones á una mujer, el cual fué sentenciado á pagar diez pesos de multa por su falta.

Esto es, señor Gobernador, lo practicado de orden de esta autoridad, en todo el mes de diciembre próximo pasado, lo cual tengo el honor de poner en su conocimiento.

Con la mayor consideración, me suscribo del señor Gobernador, muy atento y seguro servidor.

JESÚS SÁNCHEZ.

LISTA de los dueños de títulos de tenidos hoy por defectuosos.

José María Zúñiga Trejos.
Anselmo Ehaverría.
Marcelo Trejos Elizondo.
Francisco Guevara Calvo.
Andrés del Valle Madriz.
Osbaldo Odio Boix.
Mercedes Salas Sánchez.
Florencio Rodríguez Hidalgo.
José Bolaños Chacón.
Rosa Arce Benavides.
Dr. Pedro León Paez, (2 poderes.).
José Mercedes Astúa Velarde.

Se despacha con fecha:

En el Partido de Hipotecas, 26 de diciembre.

En el Partido de San José, 12 de diciembre.

En el Partido de Occidente, 7 de diciembre.

En el Partido de Heredia, 9 de diciembre.

En el Partido de Cartago, 25 de noviembre.

En el Partido de Personas, al día. Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, enero 18 de 1888.

BENITO SERRANO.

COMPLEMENTO

de la lista de Jurados comunes que deben servir en el presente año.

A.

Aguilar Rafael.
Alvarez Julio.
Alvarez Ramón.
Arias Ignacio.
Astúa Tomás.

B.

Brenes Olegario.
Barquero Zenón.
Brenes Gorgonio.
Brenes Francisco.
Bonilla Maurilio.
Bonilla Miguel.
Brenes Ramón.

C.

Céspedes Antonio.
Coto Francisco.
Castro Evaristo.
Castro A. José.
Calvo Juan Mora.
Castro Sánchez Ramón.
Calvo Juan.

D.

Durán Calixto.

F.

Fernández Bernardo.

G.

Gallardo Ponciano.
Gallardo Juan.
García Bartolomé.
Gutiérrez Indalecio.
Granados Manuel.

H.

Hidalgo Evaristo.

M.

Meneses Rafael.
Marín Concepción.
Marín Patrocinio.
Marín Juan.
Meneses Manuel.

O.

Ortega Juan.
Oreamuno Manuel.

P.

Peth Pablo.
Poveda Francisco.
Peralta Manuel.
Pérez Paulino.

R.

Rivera Molina Luis.
Rivera Juan.
Rivera Matas, Luis.
Rivera Indalecio.

T.

Torres Juan.

Z.

Zeledón Francisco.

Gobernación de la provincia de Cartago, enero 18 de 1888.

FRANCO. J. OREAMUNO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 15.

Palacio Nacional.

San José, 19 de enero de 1888.

Visto el memorial de varios vecinos del barrio de San Juan ó Surá, cantón del Paraíso, fecha 17 de diciembre último, contraído á pedir se les exima del pago de una contribución escolar que les impuso la Junta de Educación del distrito de Turrialba; vistos así mismo los informes del Presidente de la Junta de Educación, del Jefe Político del cantón y del Inspector provincial de escuelas, de los cuales resulta que el barrio de San Juan ó Surá dista próximamente media legua del distrito escolar de Turrialba; y en atención á que, conforme á la ley, sólo están en el deber de satisfacer ese impuesto los vecinos radicados dentro del radio del distrito, esto es, dentro de dos kilómetros á la redonda,

SE DECLARA:

Que el vecindario del susodicho

barrio de San Juan, no está obligado á pagar impuestos en beneficio de las escuelas del distrito de Turrialba.—Comuníquese.

SOTO.

Por el señor Ministro del ramo, el de Gobernación.

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Inspección provincial de Escuelas.—Heredia, 14 de enero de 1888.

Tengo el gusto de informar á U. sobre el resultado de los exámenes finales que practiqué en las escuelas oficiales de esta provincia, en noviembre y diciembre últimos.

SAN ISIDRO.

Varones.—Esta escuela consta de 76 niños en matrícula, que asisten con toda regularidad. Examiné 11 niños en 3º grado, 19 en 2º y 46 en 1º.

Los grados 2º y 3º están á cargo del director don Fidel Baudrit, y el 1º al del ayudante don Torcuato Quirós.

Debido al cambio del personal docente que hubo necesidad de hacer á mediados del curso lectivo, no dió esta escuela el resultado que era de esperarse.

La calificación general fué regular en grado máximo.

Mujeres.—Esta escuela está á cargo de las señoritas Anselma y María Fonseca, ésta como ayudante y la primera como directora.

Asisten 22 niñas de 3º grado, 23 de 2º y 32 de 1º.

Nada diré sobre la competencia de las señoritas FONSECAS, porque el parentesco que á ellas me liga podría dar pábulo para que alguno interpretara como apasionadas mis alabanzas; sólo diré que su consagración á la enseñanza y los poderosos recursos que la Junta de Instrucción les ha dado, suministrándoles mobiliario y útiles en cantidad no escasa, hizo que su examen fuera bastante satisfactorio.

Las niñas tienen bastante desarrollo intelectual y es de alabar el aplomo y la despreocupación con que contestaban á mis preguntas, especialmente en lectura, escritura, aritmética y gramática.

La calificación en general fué buena.

SAN PABLO.

Varones.—En esta escuela hubo cambio de personal docente á mediados del año lectivo, y sufrió por consiguiente un trastorno la enseñanza.

Don Fulgencio Víquez, como director, presentó 10 niños en 3º grado y 18 en 2º, que merecieron la calificación de bueno en grado medio.

Don Leonardo Hernández, como ayudante, presentó 48 niños en 1º grado, bastante atrasados, y que debían quedar en el mismo grado para el año entrante.

Debo advertir que en esta escuela no hay una asistencia regular y que se carece de útiles y mobiliario.

Mujeres.—La señorita Matilde Vargas dirige este plantel auxiliada de su hermana señorita Rosario Vargas.

La matrícula efectiva fué de 53 niñas que asistían á su capricho, careciendo siempre de útiles: en la escuela faltan el mobiliario y útiles indispensables para la enseñanza objetiva, pues la Junta ha dedicado todo su dinero y sus esfuerzos á la construcción de la casa.

Estos inconvenientes hicieron que, á pesar de la competencia de las maestras, que me atrevo á garantir, no hubiera un resultado satisfactorio, como se verá de las notas que aparecen en el adjunto cuadro.

MERCEDES.

Varones.—Esta escuela no rindió examen por la muerte de su director don Anselmo Aguilar, ocurrida pocos días antes de aquel que se había fijado para practicar.

Asistían cincuenta niños con regularidad, y basado en el conocimiento que de ellos adquirí en mis visitas oficiales, debo hacer justicia á la memoria de su malogrado director, diciendo que el examen prometía un resultado bastante bueno.

Mujeres.—A esta escuela asisten 5 niñas de 3^{er}, 11 de 2^o y 29 de 1^o, á cargo de su directora, señorita Antonia Bonilla. Las clases de lectura, escritura y gramática, obtuvieron calificación buena en grado inferior, y las restantes, la de regular en grado medio.

Aquí se carece de todos los útiles y mobiliario de enseñanza, y tengo poca esperanza de que mejore pronto esta situación. Disculpo, pues, á la señorita Bonilla, de que el resultado de su examen no estuviera, ni con mucho, á la altura de su reconocida competencia.

SAN JOAQUÍN.

Varones.—A esta escuela concurren durante el año, 84 niños, á cargo del ex-director don Juan T. Miranda, que fué reemplazado últimamente por don Rudecindo Flores, á quien se le dió como auxiliar á don Pedro Bolaños.

El resultado del examen fué relativamente superior á lo que era de esperarse, pues, el señor Flores tomó la escuela dos meses antes del examen, y no podía prepararla muy bien.

Con todo, las clases del director obtuvieron las siguientes calificaciones:

Bueno en grado superior, las de lectura y geografía.

Bueno en grado medio, las de escritura, aritmética, gramática y geometría.

Bueno en grado inferior, las de moral y lecciones objetivas; y regular, la caligrafía.

Las clases del ayudante, estuvieron buenas en general.

Mujeres.—Las señoritas Ismelda y Livia Hernández, dirigen la enseñanza en este plantel, donde concurren 70 niñas que recibieron en 1^{er} grado, casi en su totalidad.

Debido á la competencia de las señoritas Hernández, al apoyo de la Junta, á la regular asistencia de las niñas, el examen fué lucido, especialmente en gramática, lectura, escritura, geografía y geometría.

SAN ANTONIO.

Varones.—Esta escuela careció de ayudante en el primer curso de este año, y aun en parte del segundo; han asistido 83 niños, número excesivo para un solo maestro. Don Macedonio López, director de ella, encontró muchas dificultades para suministrar la enseñanza; la irregularísima asistencia de los niños, la falta de apoyo en los padres de familia, y á veces hasta en las autoridades locales, abogan en su favor.

Con todo, el examen dió un resultado bueno para las clases que últimamente separó para sí el director, y el regular para las del ayudante don Cirilo Sosa.

Mujeres.—En esta escuela se carece de útiles y de mobiliario. Su directora, doña Genoveva O. de López, debió trabajar mucho para que su examen obtuviera el voto de bueno en todas las asignaturas. Han asistido 61 niñas.

LA RIVERA.

Varones.—A cargo de don Jesús Pérez Borbón. Se examinaron 36 niños que obtuvieron la nota de bueno, en lectura, lecciones objetivas y calistenia; y la de regular en las demás asignaturas que exige el programa oficial para 1^o y 2^o grado.

Niñas.—La señorita Maria Orozco dirige esta escuela, donde concurren con regularidad 38 niñas, á pesar de la falta de útiles y la pobreza de ellos en las alumnas, obtuvieron la nota de bueno, en las asignaturas de lectura, escritura y aritmética, y la de regular, en las demás materias de enseñanza.

SANTO DOMINGO.

Varones.—Esta escuela estuvo dividida en escuela de párvulos y superior durante el curso pasado; la primera á cargo de don Antonio Escalante y la segunda al de don Juan A. García.—A principio de este curso, se hizo la fusión de ambas, bajo la dirección de este señor, auxiliado de don Jesús Rojas como maestro, y de don Andrés Brenes como ayudante.

La asistencia ha sido lo más irregular posible; si es por negligencia de la Junta ó por falta de comisarios que exigieran las multas, no lo sé. Solo debo decir que allí existen escuelas privadas en suficiente número para evadir el celo de las autoridades cuando se cita un niño. Varias veces supliqué á la Junta para que mandara cerrar esas escuelas, y aunque esta corporación dió algunos pasos en este sentido fueron infructuosos.

Es entendido, pues, que el resultado del examen no podía corresponder, ni con mucho, á la competencia de don Juan García, de que otras veces ha dado pruebas inequívocas.

Como sobre esta escuela se ha hablado públicamente, adelantando mi fallo y haciéndola aparecer á un nivel á que está muy lejos de existir, debo fijar aquí íntegras las calificaciones que di imparcialmente, pues no tengo, interés en sostener maestros sino en que se les haga justicia, ya que la profesión del magisterio es de suyo tan ingrata para pueblos incipientes como el nuestro.

Los 36 niños que presentó don Juan García, de 2^o grado, obtuvieron la siguiente calificación.

Bueno grado superior, en Lectura, Aritmética y Calistenia.

Bueno grado medio, en Escritura al dictado y dibujo.

Bueno grado inferior, en Geometría, Moral y Caligrafía.

Regular en grado medio, en Gramática, Geografía y Lecciones objetivas.

Don Jesús Rojas B., como maestro auxiliar presentó 78 niños de 1^{er} grado y 8 en preparatoria que obtuvieron la calificación de bueno en grado inferior en todas las asignaturas excepto la de Geometría que para los de preparatoria mereció la de regular en grado superior.

Don Andrés Brenes V., como ayudante, presentó 31 niños en preparatoria que pueden pasar á primer grado, pues, obtuvieron la nota "Bueno en grado inferior."

Una vez por todas debo advertir aquí, que las calificaciones de regular, las he fijado para las clases que no están en grado de poder pasar adelante,

aunque se note trabajo de parte del maestro.

No figura en mis calificaciones la de malo ó sea cero, porque ésta debe fijarse á aquel maestro que en absoluto no haya suministrado ideas á sus discípulos ó que se las haya dado erróneas.

En esta escuela sobresalieron por su clara inteligencia y ejemplar conducta los niños:

- Santiago Zamora.
- José Chacón.
- Domingo Zúñiga.
- Ramón Sánchez.
- Faustino Bolaños.
- Aníbal Rodríguez.
- Emilio Benavides.
- Tomás Arce.
- Braulio Arce.
- Isidro Vargas.

Escuela de mujeres.—Las clases de 1^{er} grado de esta escuela, estuvieron en el último curso lectivo, á cargo de doña Virginia R. de Alpizar.—Presentó 50 niñas que obtuvieron la nota Bueno en grado superior, en Escritura, Aritmética y Geometría; Bueno grado medio, en lectura.

Bueno, grado inferior, en moral y labores de mano y Regular, en las demás asignaturas.

La señorita Rosa Escalante, como ayudante del establecimiento, presentó 30 niñas de 2^o grado que merecieron las calificaciones siguientes:

Bueno, grado superior, en Lectura, Escritura, Aritmética y Geometría.

Bueno, grado inferior, Gramática, Moral y Labores de manos.

Regular, en las demás asignaturas.

La señorita Eduvigis Rodríguez, presentó como directora, 27 niñas en 3^{er} grado, muy bien preparadas para pasar al 4^o, y no podía ser de otro modo si se atiende á la competencia de la señorita directora.

Las calificaciones obtenidas son las siguientes:

Bueno grado superior, en Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Lecciones objetivas, Labores de mano, Calistenia y Dibujo.

Bueno, grado medio, en Moral y Canto.

Bueno, grado inferior, en Caligrafía.

Se distinguieron las niñas siguientes.

- Laura Rodríguez (especial mención).
- Josefina León.
- Belarmina Rodríguez.
- María Luisa Alpizar.
- Mariana Salas.
- María Villalobos.
- Beatriz Villalobos.
- Erólida Bolaños.
- Albertina Salas.
- Angélica Vargas.
- Ester Barrantes.
- Rosaura Ramírez.
- Aurelia Bolaños.

La junta asistió solamente á los exámenes de las clases superiores en ambas escuelas.

(Continuará).

DANIEL GONZÁLEZ.

SECRETARÍA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Enero 17.—Hoy á las ocho a. m. fondeó la barca alemana "Bertha" de 593 toneladas, procedente de Mazatlán con 32 días de mar, 14 tripulantes, Capitán Fretwerst, en lastre y á la orden.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Alcaldía 3^o de San José.

A las 8 de la mañana del 17 del mes en curso, tomaron posesión de su destino como Secretario y Escribiente respectivamente y previo el juramento de ley, los señores don Juan José Meléndez y don Julio Cordero.

Enero 19 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juzgado del crimen de la provincia de San José.

En reposición del señor Miguel López, que renunció el destino de portero de este Juzgado, fué nombrado el joven Recaredo Mora, quien tomó posesión de su destino el día 14 del corriente, y prestó el juramento de ley, á las dos de la tarde del mismo día.

Enero, 19 de 1888.

C. ESQUIVEL.

Juzgado de 1^a Instancia de la provincia de Alajuela.

Hoy á las doce del día prestó el juramento de ley el Alcalde Suplente de San Mateo, don Manuel Rodríguez.

18 de enero de 1888

JOSÉ M^a ACOSTA.

Juzgado de 1^a Instancia de Heredia.

A las doce del día 14 del mes en curso, prestaron el juramento constitucional los empleados de esta oficina, Secretario don Tranquilino Ulloa, Prosecretario don José María González, escribientes don Jacinto Trejos Castro y don Ricardo Ulloa, y notificador don Manuel Zamora Bonilla.

A las doce del día dieciséis del mismo mes, prestaron así mismo juramento constitucional los señores

don Máximo Víquez, Alcalde propietario de la villa de Barba, y don Raimundo Echavarría, Alcalde suplente de la villa de San Rafael.

A las doce del día diez y siete del mismo mes se practicó igual formalidad con los señores Licenciado don Albino Villalobos, Alcalde propietario de la villa de Santo Domingo y don Nicolás Orozco, Alcalde suplente de la villa de Santa Bárbara.

18 de enero de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE

EDICTOS

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez del Crimen de la provincia de Heredia.

Por el presente cito, llamo y emplazo, al reo ausente Pedro Torres, contra quien se ha dictado el auto motivado de prisión que literalmente dice así: "Juzgado del Crimen en 1ª Instancia, Heredia á las diez de la mañana del día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Con presencia de la anterior instrucción y de acuerdo con los artículos 730 del Código de Procedimientos y 7º del decreto de 2 de julio del corriente año, declárase haber lugar á formación de causa contra Pedro Torres Villalobos, por el delito de lesiones inferidas á Juan José Salas Fonseca; redúzcasele á prisión y prevengasele que en el acto de la notificación de este auto, nombre defensor.—Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de este auto y copia al Alcalde de cárceles de esta ciudad del mismo para lo de su cargo.—Félix González.—Tranquilino Ulloa, Secretario."—En consecuencia prevengo al reo se presente en las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de nueve días, bajo el apercibimiento de declararlo contumaz y rebelde á la ley sino lo verifica.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al expresado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia á las dos de la tarde del diez y siete de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que con esta fecha se ha presentado el señor Santos Bravo y Araya, solicitando información para la inscripción de un terreno que perteneció á su señor padre Rosario Bravo y Martínez, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, y cuya inscripción solicita como heredero y albacea de su citado padre, para dar principio al inventario y se describe así: Terreno de una hectárea, poco más ó menos, de superficie plana y dedicado á pastos, sito en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Santiago Espinosa; Sur, ídem de Marcelino Luna, calle pública en medio; Este, ídem de Espiritu-

santo Espinosa; y Oeste, ídem de Luis Porras; lo hubo su finado padre por compra á Juan Manuel Castillo y vale próximamente doscientos pesos. Está libre de gravámenes.—En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten á ejercitarlo, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª constitucional, Alajuela á las doce del día diez y ocho de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

C. GUERRA.

Rómulo González.—Ildelfonso Ulate.
2. v. 1. -

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha don Luis Pacheco Bertora, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado solicitando la justificación del derecho de posesión que el finado don José Eustaquio Ulloa Sáenz, que fué de sus mismas calidades, tuvo á los bienes siguientes:—Primera.—Casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, que lindan: Norte, solar municipal; Sur, calle en medio, la Iglesia de los Angeles; Este, casa y solar del causante; y Oeste, casa y solar perteneciente á la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa: miden, la casa que es de pared de adobe, madera de ira y cubierta de teja, diez metros, treinta y dos milímetros de frente, por diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de fondo, y el solar en que está ubicada, el mismo frente que la casa, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libre de gravamen.—Segunda.—Casa y solar situados en el mismo distrito que la anterior, que linda: Norte, solar municipal; Sur, calle en medio, con la Iglesia de los Angeles; Este casa y solar de Buenaventura Leandro; y Oeste, con la finca antes descrita, miden, la casa que es pared de adobe, madera de ira y cubierta de teja, catorce metros, doscientos noventa y nueve milímetros de frente, por diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de fondo, y el solar que es el en que está ubicada, el mismo de la casa, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libre de gravamen.—Tercera.—Solar situado en el mismo distrito que la anterior finca, que linda: Norte, solar municipal; Sur, la Iglesia y plaza de los Angeles; Este, casa y solar de la mortuoria de don José Eustaquio Ulloa; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Gertrudis López, mide diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por treinta y dos metros, seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, libres de gravamen.—Estos bienes los hubo el señor Ulloa, los solares, por compra á la Municipalidad de este cantón y las casas, por construcción á sus expensas.—Y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que se llame por edictos á los interesados en el asunto, se llena esa prevención por el presente.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, enero diez de mil ochocientos ochenta y ocho.

JOSÉ GREGORIO TREJOS

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 2.

RAMÓN CARRAZA, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

A quienes interese hago saber:—Que el señor Francisco Ramírez y Rodríguez, mayor de edad, casado, agri-

cultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado ante mí, pidiendo justificación de la posesión de una casa que se describe así:—"Terreno constante de veinticinco áreas, ochenta y cinco centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, próximamente, situada en el barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, cafetal de Clemente Lobo; al Sur, calle en medio, terreno de Pedro Barrantes; Este, con propiedad del exponente; y al Oeste, con casa y solar de la testamentaria de Concepción Maín. En este terreno edificué una casa al lado Norte, construida de adobes, cubierta de teja y artonada con madera de cuadro, compuesta de sala, cocina y corredor, como de siete metros de frente por cuatro de fondo." En consecuencia cito y emplazo á todos los que se crean con algún derecho á dicha casa para que en el término de treinta días se presenten á deducirlo ante este Juzgado.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, enero 11 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,

Secretario.

3. v. 3.

A quienes interese se hace saber: que con fecha siete del corriente, el señor Pedro Rojas Sandoval se ha presentado solicitando información para la inscripción del terreno que se describe así: Terreno de ciento cinco áreas próximamente, de superficie plana y quebrada, figura cuadrada, sin cultivó, situado en el barrio de los Angeles de esta villa de Atenas, cantón 5º de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, con terrenos de los herederos de José de los Angeles Segura; Sur, quebrada en medio, con terreno de Juan José Jenkins; Este, con id. de los herederos de Ramón Segura; y Oeste, calle en medio, con terreno de José Salas. Libre de gravámenes; habido por permuta con Miguel Rojas Sandoval. En consecuencia, se previene á todos los que tengan algún derecho que deducir, se presenten á ejercitarlo dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado único constitucional. Atenas, á las doce del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.

ELOY ARIAS.

Carlos Zamora Z.—José Rojas.

3 v. 2.

A las doce del día cuatro de febrero próximo entrante, en la puerta principal del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno sembrado de café y otros árboles frutales, con una casa en él ubicada, constante el terreno como de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados; la casa como de cinco metros, ochocientos cincuenta y dos milímetros de frente por tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo, situada en Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, propiedad de don Tomás Gutiérrez, zanja en medio; al Sur, calle real de Guadalupe; al Este, propiedad de José María Lizano; y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Francisco Berrocal; no tiene gravámenes; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, folio ciento cuarenta y ocho, bajo el número trescientos diez y seis, "Oriental", asiento seis.—Pertenece al señor Melchor Leitón; y se vende á pedimento del su esposa Rafaela González, en virtud de ejecución que le sigue por alimentos. Está justipreciada en cinco mil pesos, incluyendo en este valor toda la obra muerta y utensilios de beneficio de café que se hallan en dicha finca.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á las 8 de la mañana del día 18 de enero de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3. v. 1.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha el señor Ezequiel Aguilar Madrigal, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando la justificación del derecho de posesión que tiene en un terreno constante de seis hectáreas, veintinueve áreas, y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con setenta y cinco centavos de derecho, situado en el punto denominado "Las Trojas", distrito 4º de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Buenaventura Brenes; Sur, id. de María Justina Brenes; Este, calle en medio id. de Salvador Chacón; y Oeste, id. de Francisco Guzmán. Está libre de gravamen y fué adquirida por compra á Tomás Granados Granados; y habiéndose decretado en el memorial respectivo, que se llame por edictos á los interesados, se llena esa providencia por el presente.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de Cartago.—Enero 16 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

2. v. 2.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta del Palacio de Justicia, los bienes siguientes: 1º.—Solar situado en el barrio de la Laguna de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Francisco Camacho; Sur, porción de la finca general de que ésta es parte, expropiada por el Supremo Gobierno; Este, terreno de Mauricio Fernández; y Oeste, propiedad del General don Tomás Guardia. Medida: 322 metros, 633 milímetros cuadrados, próximamente; sin gravámenes. Este solar es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 66, finca nº 13672, Oriental, asiento 4. Valorado en \$ 969-00. 2º.—Solar situado en el mismo distrito y cantón que el anterior, lindante: Norte, propiedad de Santos Cordero; Sur, porción de la finca general de que ésta es parte, expropiada por el Supremo Gobierno; Este, propiedad de Víctor Araya; y Oeste, ídem del General don Tomás Guardia. Medida: 387 metros, 414 milímetros cuadrados, próximamente; sin gravámenes. Este solar es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 150, folio 68, finca nº 13,673, Oriental, asiento 4. Valorado en \$ 1164-00. 3º.—Solar situado en el mismo distrito y cantón que el anterior, lindante: Norte, solar de Francisco Camacho; Sur, porción de la finca general de que ésta es parte, expropiada por el Supremo Gobierno; Este y Oeste, propiedad del General don Tomás Guardia. Medida: 120 metros, 380 milímetros cuadrados, próximamente; sin gravámenes. Este solar es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 508, finca nº 9,700, Oriental, asiento 6.—Valorado en \$ 353-00. Estos solares pertenecen á las menores Rosario Guardia y Solórzano, el primero; á Emilia Guardia y Solórzano, el segundo; y el tercero á Isabel Guardia y Solórzano. Adquiridos por herencia del General don Tomás Guardia, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, á solicitud de doña Emilia Solórzano de Guardia, como madre y tutriz legítima de dichas menores. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—10 de enero de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srío.

3 v. 3.

MELCHOR CASAS, Juez 1º civil en primera Instancia de esta provincia.

Hago saber: que en el pedimento que literalmente dice:—“Señor Juez primero civil, Percy Grove Harrison y Grove, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de aquí, ante usted respetuosamente digo:—Por la escritura que acompaño, el señor Thomas Carter, mayor de edad, vecino de la villa de Richmond, Inglaterra, en su calidad de albacea testamentario de la señora Jessey Margaretta Joy y Redman, que fué mayor de treinta años, soltera, de oficios domésticos, y vecina de Londres, cedió á la señora Francisca Georgina Joy y Redman, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y residente en Glen Walmer, condado de Kent, Inglaterra, el crédito hipotecario que tenía la señora Jessey en virtud de la escritura inserta en la que acompaño.—El señor Registrador, por las razones que aparecen al fin de la escritura y fundándose en la legislación entonces vigente, denegó la inscripción de dicha escritura de cesión.—Con posterioridad á la denegación se ha emitido el nuevo Código de Procedimientos, y según su artículo 548 tenemos ya que la cesión á que se refiere la escritura es válida ahora entre nosotros toda vez que en Inglaterra, como lo atestigua el notario Edward Wooler, el señor Carter tiene personalidad bastante para efectuar la cesión.—Aunque en rigor no necesito acudir al procedimiento de que habla el segundo inciso del artículo citado, para mayor abundamiento quiero hacer uso de él, y en consecuencia á U. pido, señor Juez, se sirva citar por edictos y con un término de treinta días á quienes pudiera perjudicar en esta República la cesión referida. Advierto que está ya pagado el timbre respectivo, como se ve por las estampillas adheridas á la escritura; y que el deudor señor Montealegre está entendido de la cesión, en señal de lo cual firma este escrito.—Señalo para notificaciones el bufete del abogado autorizante.—San José, enero 10 de 1888.—Percy G. Harrison.—Ricardo Montealegre.—Ricardo Jiménez.”—He decretado el siguiente auto:—“Juzgado 1º civil y de comercio en primera Instancia.—San José, á las doce y cuarto del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Con inserción de parte de la escritura hipotecaria, de aquella en que se cede dicho crédito y de la anterior solicitud, citese por edictos á todas las personas á quienes pudiera perjudicar en la República la cesión referida, á fin de que ocurran á este despacho dentro de treinta días, á efectuar las reclamaciones que fueren de derecho.—Artículo 548, Código de procedimientos.—Melchor Casas. — Arturo Sáenz, Secretario.”—Igualmente hago constar que la escritura hipotecaria respectiva fué otorgada por don Ricardo Montealegre y Mora ante el Juez segundo civil en primera Instancia de esta provincia, á las dos y media de la tarde del tres de enero de mil ochocientos ochenta y tres y adicionada ante el mismo Juez á las doce y cuarto del cuatro de mayo del mismo año, habiendo sido partes don Federico Cox, como apoderado de doña Francisca Georgina y doña Jessey Margaretta Joy y doña Sofia Matilde Joy por una parte y el señor Montealegre por la otra, y se inscribió en el Registro de las Hipotecas, como décimo, folio trece, inscripción ocho mil nueve.—En dichas escrituras consta que el señor Montealegre recibió á mutuo la suma de diez y ocho mil pesos, de los cuales pertenecían \$ 12,600-00 á doña Francisca Georgina y \$ 5,400-00 á la señora Jessey Margaretta Joy; y que en seguridad se hipotecó la finca inscrita en el tomo veintiocho del Registro de Propiedad, folio doscientos ochenta y tres, finca número tres mil sesenta y uno, que se halla situada en las Pavas de esta ciudad; que linda al Norte, calle que conduce al potrero de las Pavas; al Sur, con el río Tibibí; al Este, con hacienda que fué de don José Joaquín Mora; y al Oeste, con fincas de Ramona Meléndez, Manuel Jiménez y unos menores; y que mide como sesenta manzanas. La escritura de cesión fué otorgada en la villa de Darlington, condado de Durham, el doce de agosto de mil ochocientos ochenta y seis; y en ella el expresado señor Carter después de la copia de las escrituras hipotecarias aludidas dice:—“Que en las escrituras preinsertas hay un error en cuanto á la división de la propiedad, del valor á que ella se refiere; que el crédito de \$ 18,000-00 que dichas escrituras se refieren, pertenece á Francisca Georgina y Jessey Margaretta Joy y Redman, así á la primera \$ 11,250-00, y á la segunda \$ 6,750-00 y no como en dichas escrituras se expresó: que en su carácter de albacea y administrador de los

bienes de la expresada señora Jessey Margaretta Joy y Redman el crédito preinserto en cuanto á \$ 6,750-00 que á su representación corresponden, con los derechos y acciones que le son ajenos, por una suma equivalente que la cesionaria ha pagado á la dicha señora Sofia Matilde Joy por cuenta del otorgante.
Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 17 de 1888.

MELCHOR CASAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

2—2

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Hasta el día treinta y uno del corriente mes se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, propuestas de empresarios que se comprometan:

- 1º—A introducir las máquinas y aparatos necesarios para limpiar las letrinas de esta ciudad;
- 2º—A extraer el contenido de éstas y mantenerlas en perfecto aseo; y
- 3º—A introducir depósitos portátiles que reemplacen los excusados fijos.

18 de enero de 1888.

C. MORA A.

8 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Siendo justas las quejas que diariamente se reciben en esta oficina, por motivo del desaseo y mal olor provenientes de tener depósitos de cueros en la ciudad, así como de secarios dentro del perímetro de la misma; esta autoridad de acuerdo con el dictamen del Médico del Pueblo é Inspector de Higiene, dispone: que dentro de quince días después de la publicación de este aviso, queda estrictamente prohibido tanto el secar los cueros como el tener depósitos de ellos dentro del perímetro de la ciudad, quedando incursos en las penas establecidas por la ley los que infrinjan esta disposición.

Enero 12 de 1888.

C. MORA.

3 v. 6.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura metros.

Temperatura en grados centígrados.

| 1888.—ENERO. | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
|----------------|------|------|------|------|------|------|------|
| 7 h. a. m. | 17.3 | 17.1 | 18.1 | 16.4 | 16.0 | 18.2 | 16.5 |
| 2 h. p. m. | 21.5 | 22.2 | 21.3 | 21.5 | 20.6 | 19.8 | 18.9 |
| 9 h. p. m. | 18.8 | 17.8 | 16.7 | 17.9 | 18.1 | 16.0 | ... |
| Término medio. | 19.1 | 18.8 | 18.2 | 18.5 | 18.2 | 17.5 | ... |
| Mínimum. | 16.6 | 16.1 | 15.1 | 14.2 | 12.8 | 15.9 | 18.8 |
| Máximum. | 21.7 | 22.7 | 21.7 | 22.2 | 22.6 | 20.5 | 19.6 |

Humedad porcentual, lluvia en milímetros.

| Humedad % | 97 | 96 | 92 | 92 | 92 | 92 |
|---------------|-----|-----|----|----|----|----|
| Lluvia milim. | 0.6 | 0.2 | — | — | — | — |

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Enero 18.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

17.30 19.20 17.25 18.60

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despejado Nublado. Despejado.

Barómetro.—Término medio 668.27

SECCION EDITORIAL.

En estos últimos días ha corrido el rumor de que, debido á enfermedad grave, el señor Presidente de la República trata de resignar su puesto ante el Congreso Constitucional, según unos, y según otros de solicitar licencia para salir del país, dejando en el mando á uno de los Designados.

Estos decires son enteramente infundados. El señor Presidente, es verdad que no se encuentra en estado de cabal salud; pero la naturaleza de su enfermedad no es tal que le impida seguir dirigiendo los destinos públicos, que con tanta habilidad ha sabido manejar, y que le obligue á abandonar, aunque sea temporalmente, el territorio de la República. El señor Presidente no piensa en absoluto ni en dimitir su alto cargo ni en salir del país: continuará como hasta ahora en su puesto, desarrollando y dando forma real á los hermosísimos dogmas de libertad y progreso que constituyen la esencia de su programa administrativo.

ANUNCIOS.

SE VENDE.

La casa de habitación de doña Froilana C. de Carrillo, contigua á la que construye doña María Alvarado.

Esta casa tiene un solar grande, y del precio de ella sólo una parte se exige al contado, dejando el resto para pagarlo á largos plazos.

Entenderse con el que suscribe.

MANUEL ARGÜELLO.

6. v. 3.

MUEBLES PARA ESCUELAS.

En la Fundación de San José se fabrican pupitres de todos tamaños, pizarras, escritorios para Profesores, armarios para archivos, etc.; según los modelos adoptados por el Ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas y Colegios de la República.

20 v. 1.

INSTITUTO AMERICANO.

CARTAGO, C. R.

A. C.

Este Colegio de enseñanza preparatoria, intermedia y superior, incorporado á la Universidad Nacional, abre su matrícula en los diversos cursos que abraza el día 20 del mes en curso.

A las enseñanzas del año pasado de 1887 agregará el primer curso de Derecho, según el plan de la facultad respectiva.

Condiciones de admisión:

| | | |
|---|----|-------|
| Matrícula semestral en cualquiera de los cursos..... | 8 | 5-00 |
| Externado, en preparatoria, por mes..... | .. | 5-00 |
| Externado, en intermedia, por mes..... | .. | 10-00 |
| Externado, en superior y facultativo, por mes..... | .. | 15-00 |
| Medio internado, en cualquiera de las secciones, además de la cuota indicada, por mes.. | .. | 10-00 |
| Internado, en cualquiera de las secciones, además de la cuota indicada, por mes.... | .. | 15-00 |

Los libros de texto serán de cuenta del alumno, pero el material de enseñanza, gratis.

Todo pago se hará por trimestres adelantados, comprendiendo la época de vacaciones.

Equipaje, el reglamentario.

Cartago, 18 de enero de 1888.

El Director,
JUAN F. FERRÁZ.

Liceo de Costa Rica.

CONCURSO.

La inscripción para los aspirantes á becas en la Sección Normal de este Establecimiento, queda abierta del 15 al 31 de enero en curso, todos los días hábiles de 8 á 9 a. m.

Los postulantes deben, antes de inscribirse, haberse impuesto del capítulo XVI, artículo 171 á 186, Reglamento del Liceo.

El examen de concurso se verificará en los días 1 y 2 de febrero, de 7 á 10 a. m.; el primer día se destinará á los exámenes escritos y el segundo á los orales.

Las becas vacantes por cada provincia son las siguientes:

| | |
|-----------------|----|
| San José..... | 3 |
| Alajuela..... | 11 |
| Cartago..... | 2 |
| Heredia..... | 4 |
| Guanacaste..... | 0 |
| Puntarenas..... | 1 |

Suma.... 21

San José, 13 de enero de 1888.

L. SCHÖNAU.

3 v. 3

GRAN REMATE.

A las doce del día veinte del corriente se venderá en la oficina de los infrascritos al mejor postor y por cuenta de quien corresponda un variado surtido de joyas de oro y plata. Relojes de oro y plata para hombre y señora.

Anillos de brillantes, entre ellos un magnífico solitario.

Collares,
Brazaletes,
Prendedores,
Pendientes & &
San José, enero 18 de 1888.

LUJAN & MATA.
Corredores Jurados.

Calle del Comercio, nº 37.

2. v. 2.

ITINERARIO

de los correos en el mes de enero de 1888.

| INTERIOR. | SALIDAS. | | LLEGADAS. | |
|---|--------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| | DÍAS. | HORAS. | DÍAS. | HORAS. |
| Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya | Lunes miérc. y viernes | 2½ p. m. | Lunes y jueves | 8 a. m. |
| Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, y Desmonte | Diario | 2½ p. m. | Diario | 8 a. m. |
| Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo | Diario | 10 a. m. y 2½ p. m. | Diario | 8 a. m. y 4 p. m. |
| Carrillo, S. Jerónimo, la Palma y la Hondura | Diario | 2½ p. m. | Diario | 8 a. m. |
| Limón y haciendas entre Carrillo y Limón | Lunes, miérc. y viernes | 2½ p. m. | Martes, jueves y sáb. | 8 a. m. |
| Alajuelita, San Sebastián y Hatillo | Lunes y viernes | 10 a. m. | Lunes y viernes | 11½ a. m. |
| Aserri, Desamparados, Mojón y Curridabat | Lunes y jueves | 10 a. m. | Lunes y jueves | 10 a. m. |
| San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro | Martes y jueves | 10 a. m. | Martes y jueves | 1 p. m. |
| La Uruca y San Antonio de Belén | Miércoles | 10 a. m. | Miércoles | 2 p. m. |
| Puriscal, Escasú, Santa Ana, y Pacaca | " | 7 a. m. | Martes | 10 a. m. |
| Térraba y Boruca | Día 12 | 2½ p. m. | Día 10 | — |
| Al Sarapiquí y San Carlos | " 6 | 2½ p. m. | Indeterminados | — |
| Desamparados, Escasú y la Sabana | Lunes á sábado | 8 a. m. | Lunes á sábado | 8 a. m. |
| Golfo Dulce | Día 11 | 2½ p. m. | Indeterminados | — |
| Paraíso | Diario | 2½ p. m. | Diario | 4 p. m. |
| Orosi y Juan Viñas | Lunes, miércoles y vier. | 2½ p. m. | Martes, jueves y sáb. | 4 p. m. |
| Talamanca | Días 2 y 16 | 2½ p. m. | Indeterminados | — |
| San Ignacio de Aserri y carrera. | Jueves | 10 a. m. | " | — |
| Tarrazú | " | 2½ p. m. | Jueves | 10 a. m. |
| De Heredia á San Isidro | Martes y viernes | 6 p. m. | Martes y viernes | 4 p. m. |
| " " á Barba, Santa Bárbara y San Rafael | Diario | 6 p. m. | Diario | 2½ p. m. |
| " " Alajuela á Grecia | " | 6 a. m. | Diario | 2½ p. m. |
| " " á Sabanilla y San Pedro | Martes, jueves y sábado | 12 m. | Martes, jueves y sáb. | 7 a. m. |
| " " Grecia á Naranjo y San Jerónimo | Diario | 12½ p. m. | Diario | — |
| " " Guaitil y camino | Jueves | 10 a. m. | Viernes | — |
| EXTERIOR. | DÍAS. | HORAS. | DÍAS. | HORAS. |
| Europa, EE. UU. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá | 6, 11, 20 y 26. | 2½ p. m. | 2, 13 y 23. | — |
| Vía Limón y Colón | 23. | 2½ p. m. | 22. | — |
| California, México, Guatemala y Salvador | 31. | — | 22. | — |
| Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala | 11, 21 y 31. | 2½ p. m. | 8, 13, y 28. | — |
| Nicaragua, vía Liberia | Los jueves. | — | Jueves | 10 a. m. |
| Europa, EE. UU. de A., vía Limón | " viernes. | 2½ p. m. | — | — |
| Europa, línea Hamburguesa | 1º | 2½ p. m. | 3. | — |

Administración General de Correos.—San José, diciembre 30 de 1887.

NOTA.—Aun se ignora el itinerario de los vapores Hispano-Centro Americanos.—Oportunamente se publicará.

M. G. Escalante.

Invitación.

La guarnición del Cuartel Principal rendirá examen el domingo 22 del corriente enero á las 11 a. m., en la plaza frente al Palacio Presidencial. Los infrascritos tienen la honra de invitar al público para mayor realce.

PROGRAMA.

- 1ª parte.
Manejo del arma y esgrima de bayoneta.
- 2ª parte.
Escuela de Compañía.
- 3ª parte.
Marchas de á 2 y de á 4, y fuegos de á 4 filas.
- 4ª parte.
Guerrilla de cazadores.
- 5ª parte.
Ejercicios de Artillería.
- Comandancia del Cuartel Principal.
San José, enero 18 de 1888.
- El Comandante del Cuartel,
MATÍAS BRENES.
- El Oficial Instructor,
JESÚS CHAVES.

AVISO.

De esta fecha en adelante quedan abiertas las clases de inglés.

HORARIO.

7 á 8 a. m.
6 á 10 p. m.

PRECIO.

Por 1 hora diaria á domicilio. \$ 8-00
Por 1 hora alterna á domicilio. „ 6-00

Cuando el número de alumnos pase de 4 á la vez, se hará una rebaja proporcional.

Ofrece la mayor puntualidad.

RICARDO SALAZAR G.

San José, 18 de enero de 1888.
6. v. 2.

MANTECA

marca "Globo" á \$ 1-25 lata de cinco libras.

Garantizo calidad.

San José, enero 14 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.
6 v. 2.

Clasificadores para café,
de ocasión, venden

LUJÁN Y MATA.
37, calle del Comercio.
6 v. 2.

FÉLIX GONZÁLEZ, Abogado y Notario: avisa al público y en particular á sus antiguos clientes, que desde el día 15 del corriente mes tendrá abierta su oficina en el mismo local en que antes tuvo su estudio, calle del Cuartel, n.º 17, en donde estará pronto á despachar los negocios que se le encomienden, concernientes á la abogacía ó al notariado.

Heredia, enero 11 de 1888.
3 v. 3.

ALQUILO

una casa, sita en la calle del Seminario, Oeste, frente á la del Licenciado don Rafael Chacón.

San José, 17 de enero de 1888.

JOSÉ A. HERRERA.

3. v. 2.

AVISO.

Como subarrendatario de la casa del señor don Juan Acuña, situada al Sur-este de la estación del ferrocarril, la ofrezco en alquiler desde esta fecha hasta el último de febrero próximo entrante. El local es cómodo para una regular familia y por su situación muy aparente para un establecimiento de comercio. A quien le interese puede entenderse con

FRANCO. ROJAS ARIAS.

Cartago, enero 17 de 1888.

2. v. 2.

Compañía Mala Real Inglesa.

Reducción de flete.

Los vapores de esta Compañía en conexión con los de las Malas del Pacífico recibirán café beneficiado ó en pergamino desde Puntarenas para Londres, Hamburgo ó Bremen á razón de £ 3. 10. 0 por tonelada.

San José, 18 de enero de 1888.

ERN. ROHRMOSER,
Agente.

6—3

Con esta marca ha desaparecido de los poteros de la hacienda "La Verbena", una mula dos pelos, nueva, tamaño común y de paso trote.

Se dará una gratificación á la persona que de razón ó la presente á la oficina de

6—3

MINOR C. KEITH,

INTERESANTE.

En la Fábrica Nacional de Licores hay de venta teja nueva de San Antonio, de buena calidad, y también teja vieja.

San José, 30 de noviembre de 1887.

20 v. 16.

Traslación.

Los que suscriben avisan haber trasladado su oficina de Comisiones y Bodegas para el despacho de café á la antigua casa de los señores H. Tournon & C.ª Calle del Comercio n.º 37.

San José, 12 de enero de 1888.

LUJÁN & MATA.

6 v. 4.